



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspasar al Departamento de Salud Municipal y Bono Especial ley N° 20.883, Art 60 y aguinaldo de navidad.

MONTE PATRIA, 22 de diciembre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

Orden de Ingreso N° 13692, de fecha 22 de diciembre de 2015, correspondiente a bono especial ley N° 20.883, Art 60 y aguinaldo de navidad y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.889 /

- 1. APRUEBASE**, el traspaso al Departamento de Salud Municipal, los valores correspondientes a Bono Especial, Ley N° 20.883 Art 60 y aguinaldo de Navidad, según el siguiente detalle:

DETALLE	SALUD
Bono Especial, Ley N° 20.883, Art 60 año 2015	11.999.000
Aguinaldo de Navidad, año 2015	9.859.749
TOTALES	21.858.749

- 2. GIRESE**, al Departamento de Salud el valor de \$ **21.858.749** (Veintiún millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos), impútese a la cuenta 214.09.01.003, Salud "Otras Obligaciones Financieras) y **gírese de la cuenta corriente Tesorería Municipal.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE (S)